



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018”



Acta Nº 31 (A.S. Nº 31 22/12/2023)

En la ciudad de San Lorenzo, en la sala de sesiones de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción – campus universitario, se reúne en sesión ordinaria el Consejo Directivo, en fecha 22 de diciembre de 2023, convocada y presidida por la Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc., Decana y Presidente del Consejo Directivo de la FCV-UNA.

Se declara abierta la sesión a las 12:18 horas, con la presencia de los señores miembros del Consejo Directivo que más abajo se nombran:

Prof. Dra. VIVIANA MARÍA RÍOS MORÍNIGO
Prof. Dr. JOSÉ RAMÓN PERALTA
Prof. Dra. LEILA GERTRUDIS MAIDANA MORENO
Prof. Dra. MÓNICA CAROLINA BÁEZ ESCALANTE
Prof. Dra. MARÍA SOLEDAD SÁNCHEZ DUARTE
Prof. Dr. CARLOS ANTONIO VILLALBA ROTELA
Prof. Dra. CRISTINA RAMONA CENTURIÓN VDA. DE INVERNIZZI
Prof. Dr. GUILLERMO GIMÉNEZ BAREIRO
Dr. VÍCTOR DARÍO MALDONADO CÁCERES
Dra. HILDA DIANA MARTÍNEZ VILLALBA, en reemplazo del Dr. FREDIS FRANCISCO ESTIGARRIBIA CARDOZO
Est. JORGE ANDRÉS DEGGELLER MARTÍNEZ
Est. ENRIQUE GABRIEL BARRETO VILLASBOA
Est. LUIS ENRIQUE ROMERO MARTÍNEZ

Se encuentran ausentes con aviso, el Dr. FREDIS FRANCISCO ESTIGARRIBIA CARDOZO y el Dr. JOSÉ AGUSTÍN AQUINO CORRALES, representantes titulares del estamento de graduados.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE

Visión: “Ser una Institución de referencia en el área de las Ciencias Veterinarias a nivel nacional, y lograr prestigio internacional a través de la excelencia académica, científica y tecnológica, impulsando el desarrollo sostenible, la salud pública y el bienestar animal con compromiso social”

Misión: “Formar profesionales veterinarios, referentes, competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables a través de una enseñanza de calidad en Ciencias Veterinarias, con capacidad de crear, aplicar y difundir conocimientos, orientados al bienestar de la sociedad”



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



La Secretaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, saluda atentamente y cumple en hacerle llegar la invitación para participar de la **Sesión Ordinaria** del Consejo Directivo, a realizarse en la **modalidad presencial**, en la Sala de Sesiones del Consejo Directivo de esta Casa de Estudios, el **viernes 22 de diciembre de 2023**, a las **12:00** horas en su primera convocatoria, y **13:00** horas en la segunda.

San Lorenzo, 20 de diciembre de 2023

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración de las Actas N° 29/2023 y N° 30/2023.
2. Informe de la Decana.
3. Consideración de resoluciones *ad referendum* del Consejo Directivo.
4. Notas recibidas.
5. Asuntos varios.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



Acta N° 31 (A.S. N° 31 22/12/2023)
Resolución N° 452-00-2023

“POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS ACTAS N° 29 Y N° 30 DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2023, DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”

VISTO Y CONSIDERANDO: El primer punto del orden del día;

Las Actas N° 29 (A.S. N° 29 24/11/2023) y N° 30 (A.S. N° 30 24/11/2023) de las sesiones ordinarias realizadas el 24 de noviembre de 2023;

El Art. 79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

452-01-2023 Aprobar las Actas N° 29 (A.S. N° 29 24/11/2023) y N° 30 (A.S. N° 30 24/11/2023) de las sesiones ordinarias realizadas el 24 de noviembre de 2023, con modificaciones.

452-02-2023 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



Acta N° 31 (A.S. N° 31 22/12/2023)
Resolución N° 453-00-2023

“POR LA CUAL SE DA ENTRADA AL INFORME DE LA DECANA Y PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”

VISTO Y CONSIDERANDO: El segundo punto del orden del día;

El informe presentado por la Prof. Dra. VIVIANA MARÍA RÍOS MORÍNIGO, MSc., Decana y Presidente del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, en cuanto a actividades institucionales llevadas a cabo;

El Art. 79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

453-01-2023 Dar entrada al informe presentado por la Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc., Decana y Presidente del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, en los términos redactados en el visto y considerando de esta resolución.

453-02-2023 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay



"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018"

Acta Nº 31 (A.S. Nº 31 22/12/2023)
Resolución Nº 454-00-2023

**"POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS RESOLUCIONES EMITIDAS *AD REFERENDUM* DEL
CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"**

VISTO Y CONSIDERANDO: El tercer punto del orden del día;

El informe verbal presentado en cuanto a las resoluciones emitidas *ad referendum* del Consejo Directivo, conforme a lo mencionado seguidamente:

- **RESOLUCIÓN Nº 814/2023:** "POR LA CUAL NO SE HACE LUGAR AL PEDIDO DE MATRICULACIÓN EXTRAORDINARIA COMO ESTUDIANTE DEL SEXTO CURSO DE LA ORIENTACIÓN MEDICINA VETERINARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL CAAZAPÁ, SOLICITADO POR LORENA RAMONA RODRÍGUEZ VARGAS CON CIC Nº 3.771.510, PARA EL PERÍODO ACADÉMICO 2023, POR EXTEMPORÁNEO, *AD REFERENDUM* DEL CONSEJO DIRECTIVO".
- **RESOLUCIÓN Nº 815/2023:** "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MATRICULACIÓN EXTRAORDINARIA COMO ESTUDIANTE DEL SEXTO CURSO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, A FAVOR DE DERLIS RAÚL ORTIZ GONZÁLEZ, CIC Nº 4517072, SIN PERJUICIO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE RIGOR, PARA EL PERÍODO ACADÉMICO 2023, *AD REFERENDUM* DEL CONSEJO DIRECTIVO".
- **RESOLUCIÓN Nº 817/2023:** "POR LA CUAL SE DAN POR TERMINADAS LAS FUNCIONES DEL DR. LUIS MARIO SALDÍVAR GONZÁLEZ, CON CIC Nº 636410, COMO AUXILIAR DE ENSEÑANZA DE LA ASIGNATURA ECONOMÍA DE LA PRODUCCIÓN PECUARIA, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL CONCEPCIÓN, POR ACOGERSE A LOS BENEFICIOS DE LA JUBILACIÓN EXTRAORDINARIA, *AD REFERENDUM* DEL CONSEJO DIRECTIVO".
- **RESOLUCIÓN Nº 819/2023:** "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE PASANTÍA LABORAL SUPERVISADA EN LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, A FAVOR DE ALAN EZEQUIEL VILLAMAYOR BÁEZ, CIC Nº 7254197, ESTUDIANTE DEL SEGUNDO CURSO SECCIÓN B DEL BACHILLERATO TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS DEL CENTRO REGIONAL DE EDUCACIÓN SATURIO RÍOS, *AD REFERENDUM* DEL CONSEJO DIRECTIVO".
- **RESOLUCIÓN Nº 828/2023:** "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE PASANTÍA PROFESIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE PESCA Y ACUICULTURA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, A FAVOR DEL DR. LIDER PANIAGUA ACEBO, CON C.I. Nº 7824060 CS, EGRESADO DE LA UNIVERSIDAD GABRIEL RENÉ MORENO DE LA CIUDAD DE SANTACRUZ – BOLIVIA, *AD REFERENDUM* DEL CONSEJO DIRECTIVO".
- **RESOLUCIÓN Nº 834/2023:** "POR LA CUAL SE ESTABLECE HORARIO DE CLASES, PERÍODO LECTIVO 2024, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO Y FILIALES, *AD REFERENDUM* DEL CONSEJO DIRECTIVO".



Visión: "Ser una Institución de referencia en el área de las Ciencias Veterinarias a nivel nacional, y lograr prestigio internacional a través de la excelencia académica, científica y tecnológica, impulsando el desarrollo sostenible, la salud pública y el bienestar animal con compromiso social"
Misión: "Formar profesionales veterinarios, referentes, competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables a través de una enseñanza de calidad en Ciencias Veterinarias, con capacidad de crear, aplicar y difundir conocimientos, orientados al bienestar de la sociedad"





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay



"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018"

Acta Nº 31 (A.S. Nº 31 22/12/2023)
Resolución Nº 454-00-2023

../..(2)

- **RESOLUCIÓN Nº 839/2023:** "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE PASANTÍA PROFESIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE PESCA Y ACUICULTURA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, A FAVOR DEL DR. CARLOS EMILIO GONZÁLEZ DEL PUERTO, CON CIC. Nº 4593007, *AD REFERENDUM* DEL CONSEJO DIRECTIVO".

El Art. 79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 "DE EDUCACIÓN SUPERIOR", el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

454-01-2023 Aprobar las Resoluciones Nº 814/2023, Nº 815/2023, Nº 817/2023, Nº 819/2023, Nº 828/2023, Nº 834/2023 y Nº 839/2023, emitidas *ad referendum* del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, de conformidad a lo expuesto precedentemente.

454-02-2023 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE

Visión: "Ser una Institución de referencia en el área de las Ciencias Veterinarias a nivel nacional, y lograr prestigio internacional a través de la excelencia académica, científica y tecnológica, impulsando el desarrollo sostenible, la salud pública y el bienestar animal con compromiso social"

Misión: "Formar profesionales veterinarios, referentes, competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables a través de una enseñanza de calidad en Ciencias Veterinarias, con capacidad de crear, aplicar y difundir conocimientos, orientados al bienestar de la sociedad"



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



Acta N° 31 (A.S. N° 31 22/12/2023)
Resolución N° 455-00-2023

“POR LA CUAL SE DA ENTRADA PARA SU TOMA DE RAZÓN, A LOS INFORMES PRESENTADOS POR LAS PROFESIONALES DE ENFERMERÍA Y DEL DEPARTAMENTO DE PSICOPEDAGOGÍA Y PSICOLOGÍA, DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN ACADÉMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN CUANTO A LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA INSTITUCIÓN DURANTE EL CORRIENTE AÑO”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 4100, correspondiente a memorándum MDA 484/2023, presentado por la Prof. Dra. María Celina Álvarez de Carreras, Directora Académica, por el cual remite los informes presentados por las licenciadas en Enfermería y el Departamento de Psicopedagogía y Psicología, en cuanto a las actividades realizadas en el corriente año. Se elevan al seno del Consejo Directivo para su conocimiento.

El Art. 79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

455-01-2023 Dar entrada para su toma de razón, a los informes presentados por las profesionales de Enfermería y del Departamento de Psicopedagogía y Psicología, dependientes de la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, en cuanto a las actividades realizadas en la institución durante el corriente año.

455-02-2023 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018”



Acta Nº 31 (A.S. Nº 31 22/12/2023)
Resolución Nº 456-00-2023

“POR LA CUAL SE FELICITA A TODOS LOS INVESTIGADORES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, QUE PRESENTARON SUS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN A LA CONVOCATORIA 2022 DEL PROGRAMA PARAGUAYO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA – PROCENCIA II DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (CONACYT)”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. Nº 4106, correspondiente a nota presentada por la Prof. Dra. Renée Ozuna Wood, Directora de Investigación Científica y Tecnológica, mediante la cual remite informe sobre los proyectos que han sido adjudicados según resolución del CONACYT Nº 649/2023, de fecha 28/11/2023, en el marco de la Convocatoria 2022 del Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia y Tecnología PROCENCIA II.

Al respecto, como antecedente mencionar que de las trece (13) propuestas que habían superado la tercera etapa de evaluación, avanzando a la evaluación técnica, han obtenido un resultado favorable cinco (5) propuestas de la FCV-UNA.

De igual manera, instar a valorar la necesidad de que toda la documentación que se genere a partir de la ejecución y puesta en marcha de las propuestas de investigación adjudicadas, sean conducida a la Señora Decana como representante legal de la institución, a través del DICT. Se eleva al seno del Consejo Directivo para su conocimiento de manera oficial.

El Art. 79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

456-01-2023 Felicitar a todos los investigadores de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, que presentaron sus proyectos de investigación a la convocatoria 2022 del Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia y Tecnología – PROCENCIA II del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT).

456-02-2023 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



Acta N° 31 (A.S. N° 31 22/12/2023)
Resolución N° 457-00-2023

“POR LA CUAL SE DA ENTRADA PARA SU TOMA DE RAZÓN, A LOS INFORMES PRESENTADOS POR LA DIRECCIÓN ACADÉMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN CUANTO A LAS ACTIVIDADES IMPARTIDAS POR LOS DOCENTES INVITADOS Y POR LOS PROFESIONALES AUTORIZADOS PARA LA REALIZACIÓN DE OBSERVACIONES PEDAGÓGICAS EN LA INSTITUCIÓN, DURANTE EL CORRIENTE AÑO”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 4012, correspondiente a memorándum MDA 478/2023, presentado por la Prof. Dra. María Celina Álvarez de Carreras, Directora Académica, por el cual remite los informes de actividades impartidas por “Docentes invitados” y las observaciones pedagógicas educativas (oyentes), enviados por las diferentes cátedras solicitantes de la Sede San Lorenzo y Filiales; los mismos fueron aprobados por Resolución del Consejo Directivo durante el periodo lectivo 2023. Se eleva al seno del Consejo Directivo para su conocimiento.

El Art. 79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

457-01-2023 Dar entrada para su toma de razón, a los informes presentados por la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, en cuanto a las actividades impartidas por los docentes invitados y por los profesionales autorizados para la realización de observaciones pedagógicas en la institución, durante el corriente año.

457-02-2023 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



Acta N° 31 (A.S. N° 31 22/12/2023)
Resolución N° 458-00-2023

“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MATRICULACIÓN EXTRAORDINARIA COMO ESTUDIANTE DE GRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, A FAVOR DE ARACELY NOEMÍ FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ CON CIC N° 4290383, SIN PERJUICIO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE RIGOR, PARA EL PERÍODO ACADÉMICO 2023”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 4040, correspondiente a memorándum MDA N° 467/2023, elevado por la Prof. Dra. María Celina Álvarez de Carreras, Directora Académica, mediante el cual remite informe académico correspondiente a Aracely Noemí Fernández Fernández con CIC N° 4290383, del sexto curso, Sede San Lorenzo:

- **2014:** año de ingreso. Primer curso.
- **2015 al 2018:** segundo al quinto curso OMV, condicional.
- **2019:** sexto curso, condicional.
- **2020 al 2022:** sexto curso.
- **2023:** solicita matriculación extraordinaria para cursar el sexto curso. La misma cuenta con borrador de tesis de grado.

El Art. 79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

458-01-2023 Autorizar la matriculación extraordinaria como estudiante de grado de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, sede San Lorenzo, a favor de Aracely Noemí Fernández Fernández con CIC N° 4290383, sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos académicos y administrativos de rigor, para el período académico 2023.

458-02-2023 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018"



Acta N° 31 (A.S. N° 31 22/12/2023)
Resolución N° 459-00-2023

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MATRICULACIÓN EXTRAORDINARIA COMO ESTUDIANTE DE GRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, A FAVOR DE ANA PAULA PINEDA ZÁRATE CON CIC N° 4003705, SIN PERJUICIO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE RIGOR, PARA EL PERÍODO ACADÉMICO 2023"

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 4162, correspondiente a memorándum MDA N° 491/2023, elevado por la Prof. Dra. María Celina Álvarez de Carreras, Directora Académica, mediante el cual remite informe académico correspondiente a Ana Paula Pineda Zárate con CIC N° 4003705, del sexto curso, Sede San Lorenzo:

- **2013:** año de ingreso. Primer curso.
- **2014 al 2017:** segundo al quinto curso OMV.
- **2018:** quinto curso OPA.
- **2019 y 2020:** sexto curso.
- **2021:** no se matriculó.
- **2022:** sexto curso.
- **2023:** solicita matriculación extraordinaria para cursar el sexto curso. La misma cuenta con borrador de tesis de grado.

El Art. 79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 "DE EDUCACIÓN SUPERIOR", el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

459-01-2023 Autorizar la matriculación extraordinaria como estudiante de grado de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Sede San Lorenzo, a favor de Ana Paula Pineda Zárate con CIC N° 4003705, sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos académicos y administrativos de rigor, para el período académico 2023.

459-02-2023 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay



**"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018"**

Acta Nº 31 (A.S. Nº 31 22/12/2023)
Resolución Nº 460-00-2023

"POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE MATRICULACIÓN COMO ESTUDIANTE DE GRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, A FAVOR DE FÁTIMA ALEXANDRA FRANCO PINEDA CON CIC Nº 4329566, SIN PERJUICIO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE RIGOR, PARA EL PERÍODO ACADÉMICO 2023"

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. Nº 4210, correspondiente a memorándum MDA Nº 493/2023, elevado por la Prof. Dra. María Celina Álvarez de Carreras, Directora Académica, mediante el cual remite informe académico correspondiente a Fátima Alexandra Franco Pineda con CIC Nº 4329566, del sexto curso, Sede San Lorenzo:

- **2008:** año de ingreso. Primer curso.
- **2009:** segundo curso, condicional.
- **2010:** tercer curso, condicional.
- **2011:** cuarto curso, condicional.
- **2012:** quinto curso OMV, condicional.
- **2013:** sexto curso, condicional.
- **2014:** no se matriculó.
- **2015:** sexto curso.
- **2016:** no se matriculó.
- **2017:** sexto curso, le absorbe Plan V2010.
- **2018 y 2019:** sexto curso, Plan V2010.
- **2020 y 2022:** no se matriculó.
- **2023:** solicita prórroga de matriculación para cursar el sexto curso. La misma cuenta con anteproyecto aprobado (27/07/2018).

El Art. 79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 "DE EDUCACIÓN SUPERIOR", el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

460-01-2023 Conceder prórroga de matriculación como estudiante de grado de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Sede San Lorenzo, a favor de Fátima Alexandra Franco Pineda con CIC Nº 4329566, sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos académicos y administrativos de rigor, para el período académico 2023.

460-02-2023 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morinigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



Acta N° 31 (A.S. N° 31 22/12/2023)
Resolución N° 461-00-2023

“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MATRICULACIÓN EXTRAORDINARIA COMO ESTUDIANTE DE GRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, A FAVOR DE JOHANNA GONZÁLEZ MERSÁN CON CIC N° 4227762, SIN PERJUICIO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE RIGOR, PARA EL PERÍODO ACADÉMICO 2023”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 4321, correspondiente a memorándum MDA N° 501/2023, elevado por la Prof. Dra. María Celina Álvarez de Carreras, Directora Académica, mediante el cual remite informe académico correspondiente a Johanna González Mersán con CIC N° 4227762, del sexto curso, Sede San Lorenzo:

- **2014:** año de ingreso. Primer curso.
- **2015 al 2017:** segundo al cuarto curso.
- **2018:** quinto curso OMV, condicional.
- **2019:** sexto curso, condicional.
- **2020:** sexto curso.
- **2021:** no se matriculó.
- **2022:** sexto curso.
- **2023:** solicita matriculación extraordinaria para cursar el sexto curso. La misma cuenta con borrador de tesis de grado.

El Art. 79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

461-01-2023 Autorizar la matriculación extraordinaria como estudiante de grado de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Sede San Lorenzo, a favor de Johanna González Mersán con CIC N° 4227762, sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos académicos y administrativos de rigor, para el período académico 2023.

461-02-2023 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay

"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018"



Acta N° 31 (A.S. N° 31 22/12/2023)
Resolución N° 462-00-2023

"POR LA CUAL SE CONFORMA LA COMISIÓN DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PROYECTOS ACADÉMICOS CORRESPONDIENTES A LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA PISCICULTURA Y EN NUTRICIÓN Y ALIMENTACIÓN ANIMAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 4209, correspondiente a nota FCV PG N° 127/23 elevada por el Prof. Dr. Roger González Vatteone, Director de Postgrado, en la cual remite propuesta de miembros para la conformación de una Comisión de Revisión y Actualización de los Proyectos Académicos de los Programas de Maestría en CIENCIAS DE LA PISCICULTURA y en NUTRICIÓN Y ALIMENTACIÓN ANIMAL, según lo solicitado por el Consejo Directivo.

Se destaca que las comisiones serán las encargadas de la reestructuración de la malla curricular y la verificación de los programas y planes de estudios, así como de la selección de futuros docentes y líneas de investigación, disponiendo para tal fin toda la documentación de los anteriores planes por parte de dicha dirección.

La Resolución N° 351-00-2023 el Consejo Directivo: "POR LA CUAL SE SOLICITA A LA DIRECCIÓN DE POSTGRADO LA PRESENTACIÓN DE UNA PROPUESTA DE CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS PROYECTOS ACADÉMICOS CORRESPONDIENTES A LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA PISCICULTURA Y EN NUTRICIÓN Y ALIMENTACIÓN ANIMAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CONSTITUIDA POR PROFESIONALES AFINES A DICHAS ÁREAS".

El Art. 79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 "DE EDUCACIÓN SUPERIOR", el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

462-01-2023 Conformar la Comisión de revisión y actualización de Proyectos Académicos correspondientes a los Programas de Maestría en Ciencias de la Piscicultura y en Nutrición y Alimentación Animal de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, de la siguiente manera:

CIENCIAS DE LA PISCICULTURA

- **Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.,** Coordinadora.
- **Dr. Rodrigo Celedonio Romero, MSc.,** Colaborador.
- **Dr. Miguel Ángel Vargas Arrellaga, MSc.,** Colaborador.



Visión: "Ser una Institución de referencia en el área de las Ciencias Veterinarias a nivel nacional, y lograr prestigio internacional a través de la excelencia académica, científica y tecnológica, impulsando el desarrollo sostenible, la salud pública y el bienestar animal con compromiso social"
Misión: "Formar profesionales veterinarios, referentes, competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables a través de una enseñanza de calidad en Ciencias Veterinarias, con capacidad de crear, aplicar y difundir conocimientos, orientados al bienestar de la sociedad"





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay

"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018"



Acta N° 31 (A.S. N° 31 22/12/2023)
Resolución N° 462-00-2023

../..(2)

NUTRICIÓN Y ALIMENTACIÓN ANIMAL

- **Prof. Dr. José Ramón Peralta, MSc.**, Coordinador.
- **Prof. Dra. María Paz Corrales Mármol, MSc.**, Colaboradora.
- **Dra. Patricia Fabiola Criscioni Ferreira, PhD.**, Colaboradora.

462-02-2023 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay

"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018"



Acta N° 31 (A.S. N° 31 22/12/2023)
Resolución N° 463-00-2023

"POR LA CUAL SE APRUEBA EN GENERAL LA PROPUESTA DE REGLAMENTO INTERNO DE PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES Y PROFESIONALES SUPERVISADAS ARANCELADAS DEL HOSPITAL VETERINARIO Y LABORATORIOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 4158, correspondiente a nota presentada por el Prof. Dr. Guillermo Giménez Bareiro, Jefe de la División de Laboratorio de Biotecnología Animal, mediante la cual presenta propuesta de actualización de Manual de Pasantía de la División Laboratorio de Biotecnología Animal, atendiendo que la misma ofrece nuevas técnicas de diagnósticos, cuenta con una grilla de servicios más actualizada y variada para satisfacer las necesidades del público en general para servicios de diagnóstico, así también, para la ejecución de trabajos de investigación.

El Exp. N° 4393, correspondiente a memorándum presentado por la Prof. Dra. Shyrley Paola Amarilla, DIDCom, mediante el cual hace entrega de sugerencias de modificación del Manual de Pasantía de la División Laboratorio. Asimismo, solicita la revisión de dicha documentación por parte de la Asesoría Jurídica.

El Art. 79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 "DE EDUCACIÓN SUPERIOR", el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

- 463-01-2023** Aprobar en general la propuesta de Reglamento Interno de prácticas pre-profesionales y profesionales supervisadas aranceladas del Hospital Veterinario y Laboratorios de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción.
- 463-02-2023** Derivar la propuesta a la Asesoría Jurídica del Consejo Directivo para el análisis y dictamen correspondiente.
- 463-03-2023** Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay

**"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018"**



**Acta N° 31 (A.S. N° 31 22/12/2023)
Resolución N° 464-00-2023**

**"POR LA CUAL SE APRUEBA EN GENERAL EL CÓDIGO DE ÉTICA VERSIÓN 2, DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE
ASUNCIÓN"**

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 4202, correspondiente a nota presentada por el Prof. Dr. Jorge Maciel Giménez, Responsable del MECIP, por la cual remite para su análisis y consideración el Código de Ética, Versión 2, documentación elaborada por el Comité de Ética y revisada por el Comité de Control Interno.

El Art. 79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 "DE EDUCACIÓN SUPERIOR", el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS
ATRIBUCIONES LEGALES,**

RESUELVE:

- 464-01-2023** Aprobar en general el Código de Ética, Versión 2, de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción.
- 464-02-2023** Derivar la propuesta a la Asesoría Jurídica del Consejo Directivo para el análisis y dictamen correspondiente.
- 464-03-2023** Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



Acta N° 31 (A.S. N° 31 22/12/2023)
Resolución N° 465-00-2023

“POR LA CUAL SE APRUEBA EN GENERAL LA PROPUESTA DE REGLAMENTO DE INGRESO Y PERMANENCIA DEL DOCENTE INVESTIGADOR CON DEDICACIÓN COMPLETO (DIDCOM) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 4262, correspondiente a nota presentada por la Prof. Dra. Renée Ozuna Wood, Directora de Investigación Científica y Tecnológica, por la cual remite para su análisis y consideración, propuesta de Reglamento de Ingreso y Permanencia del Docente Investigador con Dedicación Completa (DIDCom) de la FCV-UNA.

El Art. 79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

465-01-2023 Aprobar en general la propuesta de Reglamento de Ingreso y Permanencia del Docente Investigador con Dedicación Completa (DIDCom) de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción.

465-02-2023 Derivar la propuesta a la Asesoría Jurídica del Consejo Directivo para el análisis y dictamen correspondiente.

465-03-2023 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



Acta N° 31 (A.S. N° 31 22/12/2023)
Resolución N° 466-00-2023

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL DICTAMEN DE LA ASESORÍA JURÍDICA DEL CONSEJO DIRECTIVO Y SE ESTABLECE LA ANULACIÓN COMPLETA DE LA PUNTUACIÓN DE ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, QUE COMETIERON FRAUDE POR PRIMERA VEZ EN SUS RESPECTIVOS EXÁMENES, Y QUE LOS MISMOS RECURSEN LAS ASIGNATURAS EN CUESTIÓN, PERMITIENDO LA CONVALIDACIÓN DE ASISTENCIA Y TRABAJOS PRÁCTICOS”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 4105, correspondiente a dictamen A.J. N° 7/2023, remitido por el Abg. Alcides Delagrancia González, Asesor Jurídico del Consejo Directivo, mediante el cual hace referencia a actas de incidencia académica por presunto fraude en examen parcial o final, según los siguientes detalles:

Exp. N°	Fecha	Dictamen A.J. N°	Estudiantes involucrados	CIC N°	Examen	Asignatura	Sede/Filial
4105	01/12/2023	7/2023	Álvaro Hernán Jara Guanes;	6123975	Tercer parcial	Clínica Quirúrgica	San Lorenzo
			Marcial De Jesús Godoy Bareiro	6695480	Tercer parcial	Bienestar Animal	Caazapá
			María Nelly Da Silva Da Rosa	7988235	Segundo parcial	Bienestar Animal	S. J. B. – Misiones
			Gerónimo José Corrales Lizza	3974418	Segundo parcial	Bienestar Animal	S. J. B. – Misiones
			Oscar Osmar Ramírez Martínez	5569536	Final	Zoología	San Estanislao
			Andrea Belén Frutos	5184118	Final	Anatomía Descriptiva Comparada	S. J. B. – Misiones

En tal sentido, la Asesoría Jurídica del Consejo Directivo manifiesta cuanto sigue:

Visto: las constancias del presente legajo, que los estudiantes mencionados más arriba, cometieron -respectivamente- fraude en exámenes parciales y/o finales, debidamente comprobados, con las copias del respectivo instrumento de evaluación y las actas de incidencia labradas al tiempo de la comisión de la falta, acompañadas según el caso fotografías de los celulares y/o copias de las anotaciones o ayuda memorias utilizados para cometer la falta, consideradas esenciales como medios probatorios.

Considerando: la Resolución N° 0149-00-2021: “POR EL CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO GENERAL DISCIPLINARIO ÚNICO PARA LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS, DOCENTES, GRADUADOS, ESTUDIANTES Y FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN” en su artículo 20: defraudar, plagiar, suplantar o emplear cualquier engaño o artimaña en cualquier examen, prueba o evaluación, trabajo de grado o posgrado, monográfico o de campo o en procesos académicos o inducir a otros a cometerlos constituyen una FALTA GRAVE ACADÉMICA.



Visión: “Ser una Institución de referencia en el área de las Ciencias Veterinarias a nivel nacional, y lograr prestigio internacional a través de la excelencia académica, científica y tecnológica, impulsando el desarrollo sostenible, la salud pública y el bienestar animal con compromiso social”
Misión: “Formar profesionales veterinarios, referentes, competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables a través de una enseñanza de calidad en Ciencias Veterinarias, con capacidad de crear, aplicar y difundir conocimientos, orientados al bienestar de la sociedad”





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay

"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018"



Acta N° 31 (A.S. N° 31 22/12/2023)
Resolución N° 466-00-2023

../..(2)

Qué., corresponde la aplicación de la sanción del artículo 26, inciso b): (...) Si la falta consiste en fraude cometido por primera vez en examen parcial y/o final, el estudiante tendrá como sanción la anulación completa de la puntuación en dichos exámenes, y deberá recurrar la asignatura (...).

Qué., la reglamentación general de la UNA, obliga a las autoridades académicas a cumplir con el principio de legalidad de previsión de esta doble sanción sustentada por el principio de proporcionalidad, pues esta pluralidad de sanciones no crea una sanción ajena: anulación completa de la puntuación en dichos exámenes, y recurrar la asignatura por obedecer a la perspectiva de los deberes de los estudiantes: "...de cumplir este Estatuto, los Reglamentos y las disposiciones de la Asamblea Universitaria, del Consejo Superior Universitario de la UNA y de la Unidad Académica a la cual pertenece en concordancia con la Constitución Nacional y la legislación vigente; y de actuar con ética, responsabilidad y honestidad en las actividades académicas." (artículo 146 inc. a) y h) del Estatuto).

Qué., por prurito procedimental se señala la recomendación de la Dirección Académica de ajustarse a pleno derecho en todas sus consideraciones para la aplicación de la doble sanción en estas situaciones académicas.

".. Por tanto corresponde aplicar (artículo 26 inc. b) del Reglamento General Disciplinario): anulación completa de la puntuación del examen y recurrar la asignatura.

Corresponde por la finalidad y el propósito del FRAUDE COMETIDO POR PRIMERA VEZ EN EXAMEN PARCIAL Y/ FINAL, por los estudiantes: Álvaro Hernán Jara Guanes; Marcial De Jesús Godoy Bareiro; María Nelly Da Silva Da Rosa; Gerónimo José Corrales Lizza; Oscar Osmar Ramírez Martínez y Andrea Belén Frutos, la anulación completa de la puntuación de los exámenes respectivos y de recurrar las asignaturas en el periodo lectivo posterior. Es el dictamen, salvo mejor parecer.

El Art. 79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 "DE EDUCACIÓN SUPERIOR", el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS
ATRIBUCIONES LEGALES,**

RESUELVE:

466-01-2023 Aprobar el dictamen de la Asesoría Jurídica del Consejo Directivo y establecer la anulación completa de la puntuación de estudiantes de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, que cometieron fraude por primera vez en sus respectivos exámenes, y que fueran mencionados en el visto y considerando de la presente resolución.



Visión: "Ser una Institución de referencia en el área de las Ciencias Veterinarias a nivel nacional, y lograr prestigio internacional a través de la excelencia académica, científica y tecnológica, impulsando el desarrollo sostenible, la salud pública y el bienestar animal con compromiso social"
Misión: "Formar profesionales veterinarios, referentes, competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables a través de una enseñanza de calidad en Ciencias Veterinarias, con capacidad de crear, aplicar y difundir conocimientos, orientados al bienestar de la sociedad"





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



Acta N° 31 (A.S. N° 31 22/12/2023)
Resolución N° 466-00-2023

../..(3)

466-02-2023 Establecer que dichos estudiantes recurran las asignaturas en cuestión, permitiendo la convalidación de asistencia y trabajos prácticos obtenidos en las mismas, durante el período lectivo 2023.

466-03-2023 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



Acta N° 31 (A.S. N° 31 22/12/2023)
Resolución N° 467-00-2023

“POR LA CUAL SE ESTABLECE LA ANULACIÓN COMPLETA DE LA PUNTUACIÓN DE ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, QUE COMETIERON FRAUDE POR PRIMERA VEZ EN SUS RESPECTIVOS EXÁMENES, Y QUE LOS MISMOS RECURSEN LAS ASIGNATURAS EN CUESTIÓN, PERMITIENDO LA CONVALIDACIÓN DE ASISTENCIA Y TRABAJOS PRÁCTICOS”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

Las actas de incidencias académicas por presunto fraude, presentadas por la Dirección Académica, según los siguientes detalles:

Exp. N°	Estudiante involucrado	CIC N°	Examen	Asignatura	Fecha de examen	Sede/Filial
4211	Liliana Ferreira Rojas	7002292	Recuperatorio	Bioquímica	12/11/2023	San Estanislao
4099	Gabriela Monserrat Gómez Maciel	6957188	Final	Redacción Técnica y Comunicación	28/11/2023	S.J.B. – Misiones
4119	Elías Díaz Rodríguez	5447612	Final	Patología Quirúrgica y Podología	04/12/2023	San Lorenzo
	Luciana Acuña Duarte	4976962	Final	Patología Quirúrgica y Podología	04/12/2023	San Lorenzo
4120	Gerardo José Delgadillo Martínez	3634752	Recuperatorio	Epidemiología	01/12/2023	San Lorenzo

Al respecto, la Dirección Académica especifica lo establecido en la Resolución N° 0149-00-2021, Acta N° 13/2019 del Reglamento Disciplinario vigente, de la siguiente manera:

CAPÍTULO VI
DE LAS SANCIONES A LOS ESTUDIANTES

Artículo 26°.- Serán aplicadas a las faltas graves académicas cometidas por los estudiantes, las siguientes sanciones, en orden creciente:

- b) Recursar la asignatura: Si la falta consiste en fraude cometido por primera vez en examen parcial y/o final, el estudiante tendrá como sanción la anulación completa de la puntuación en dichos exámenes, y deberá recursar la asignatura.

Por tanto, la Dirección Académica sugiere que los estudiantes mencionados recursen la asignaturas correspondientes, según establece el Reglamento Disciplinario.

El Art. 79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,



Visión: “Ser una Institución de referencia en el área de las Ciencias Veterinarias a nivel nacional, y lograr prestigio internacional a través de la excelencia académica, científica y tecnológica, impulsando el desarrollo sostenible, la salud pública y el bienestar animal con compromiso social”
Misión: “Formar profesionales veterinarios, referentes, competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables a través de una enseñanza de calidad en Ciencias Veterinarias, con capacidad de crear, aplicar y difundir conocimientos, orientados al bienestar de la sociedad”





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



Acta N° 31 (A.S. N° 31 22/12/2023)
Resolución N° 467-00-2023

../..(2)

RESUELVE:

- 467-01-2023** Establecer la anulación completa de la puntuación de estudiantes de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, que cometieron fraude por primera vez en sus respectivos exámenes, y que fueran mencionados en el visto y considerando de la presente resolución.
- 467-02-2023** Establecer que dichos estudiantes recurran las asignaturas en cuestión, permitiendo la convalidación de asistencia y trabajos prácticos obtenidos en las mismas, durante el período lectivo 2023.
- 467-03-2023** Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay

"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018"



No habiendo más temas que tratar, se levanta la sesión siendo las 13:45 horas.


Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO


Prof. Dra. Viviana Maria Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE